



AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

REFERENCIA: 8758-4189-001-2019-00558-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOMULTIJULCAR
DEMANDADO: ALBERTO GARRIDO CESPEDES Y FREDY ALBERTO GOMEZ IGLESIAS

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR. Informándole que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Sírvase proveer.

Soledad, 10 diciembre de 2020.

JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, Diez (10) diciembre de dos mil veinte (2.020).-

Visto el informe secretarial que antecede, no es procedente lo solicitado por la parte demandante, con respecto al emplazamiento de : **ALBERTO GARRIDO CESPEDES**, identificado con cedula de ciudadanía 72.255.237 toda vez el demandado se encuentra notificado personalmente el día 01 de agosto de 2019.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE en ordenar el emplazamiento de la demandada **ALBERTO GARRIDO CESPEDES**, por las razones antes expuestas en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

J.G.P.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 10 de Diciembre se
Notifico por Estado No. 10 la anterior providencia.

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria

